

**SECRETARIA GENERAL**

**RESOLUCIÓN N° 400-2005-CO-UNAMBA**

Abancay, 26 de octubre del 2005

**LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC**

**VISTOS:**

El Oficio N° 192-2005-DP-UNAMBA, de la Dirección de Planificación, Resolución de aprobación del Presupuesto Analítico del Personal Docentes y Administrativo y Proyecto de Manual de Organización y Funciones – MOF, de la UNAMBA.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Dirección de Planificación y Presupuesto, a través de la Oficina de Racionalización, mediante el Oficio del Visto, eleva ante la Presidencia, el Proyecto de Manual de Organización y Funciones – MOF, de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, con el detalle de los puestos presupuestados y previstos en el Cuadro para Asignación de Personal. Las Direcciones, Jefaturas y nivel jerárquico señaladas en la estructura orgánica del Reglamento de Organización y Funciones; elaborada en observancia a la Directiva N° 001-95-INAP/DNR, aprobada por Resolución Jefatural N° 095-95-INAP/DNR, del 11 de julio de 1995, que establece las normas para la formulación del Manual de Organización Y funciones;

Que, el Manual de Organización y Funciones- MOF, es un documento técnico-normativo de gestión, que describe las funciones específicas a nivel de cargo o puesto de trabajo, desarrollándolas a partir de la estructura orgánica y funciones generales establecidas en el ROF, así como en base a los requerimientos de cargos considerados en el CAP. El MOF determina los cargos dentro de la estructura orgánica y las funciones que les competen;

Que, la Comisión Organizadora, considerando que el Manual de Organización y Funciones, guiará las interrelaciones entre las Autoridades, funcionarios y trabajadores, permitirá la inducción, adiestramiento y capacitación del personal, procurando la eficiencia institucional, ha determinado previa revisión y evaluación, la aprobación resolutive;

Estando a lo expuesto y al acuerdo adoptado por la Comisión Organizadora, en su sesión del 26 de octubre del 2005; y

En uso de las atribuciones y Autonomía Universitaria que le confiere el Art. 18° de la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria N° 23733, Ley N° 26439 de Creación del Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades – CONAFU, Ley de Creación de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac N° 27348, Resoluciones N°s 110-2002 y 200-2003-CONAFU y Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General;

**RESUELVE:**

**PRIMERO.- APROBAR EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES – MOF**, de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, el mismo que contiene la descripción de 156 plazas, que en anexo de 106 (ciento y seis) folios, constituye parte de la presente Resolución.

...///



**SEGUNDO.- ELEVAR** al Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades – CONAFU, para conocimiento y fines consiguientes.

**TERCERO.- DISTRIBUIR** la presente Resolución a las instancias académicas y administrativas de la Universidad, para conocimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL "MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC"  
Comisión Organizadora

*Carroll Dale Salinas*  
Dr. Carroll Dale Salinas  
Presidente

**Distribución:**  
CONAFU  
Presidencia  
V.P.Acad.  
V.P.Adm.  
D.Planif.  
D. Adm.  
D.Serv.Acad.  
D.Investig.  
Of. RR.HH.  
CCs.PPs.  
Archivo  
CO.CDDS/EQS/dnll

*[Handwritten signature]*